

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3543

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 10 de Enero de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2620

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 203.954/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2461 de fecha 27 de Septiembre del año 2002, se acepta la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional, doña Martha del Carmen GIL RIOS, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública y con prestación de servicios en el Centro Comunitario Nuestra Señora del Carmen, a partir del día 1° de Octubre del corriente año, en virtud de acceder a la Jubilación Ordinaria por el Régimen Docente;

Que ante lo indicado por la Presidente de la Caja de Previsión Social mediante Nota N° 116-PRES-02, corresponde dejar sin efecto dicho instrumento legal, en virtud que se detectó que por su condición de Asistente Social de la Escuela Especial N° 10 no reúne el requisito de diez (10) años frente a alumnos como lo indica la legislación aplicable para obtener a Jubilación Ordinaria Docente con veinticinco (25) años computables, desapareciendo en consecuencia el motivo por el cual la citada presenta su renuncia;

Que con el propósito de no generar ningún perjuicio a la misma, es procedente instrumentar lo expuesto teniendo en cuenta que a fojas 16, ha tomado intervención la Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales;

Por ello y atento al Dictamen N° 802/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 2461 de fecha 27 de Septiembre del año 2002, por el cual se le aceptaba la renuncia a la Administración Pública Provincial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional, doña Martha del Carmen GIL RIOS (D.N.I. N° 5.339.609), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública y con prestación de servicios en el Centro Comunitario Nuestra Señora del Carmen, en razón al motivo expuesto en los considerandos del presente y teniendo en cuenta lo indicado por la Presidente de la Caja de Previsión Social mediante Nota N° 116-PRES-02, obrante a fojas 17.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2621

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 203.625/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente se relaciona con la adquisición de ALIMENTOS con destino a familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano;

Que a tal efecto se dictó el Decreto N° 2307/02 por el cual se autorizó a efectuar un Llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regiría la misma;

Que la Comisión de Preadjudicaciones elaboró Acta de fecha 30 de Setiembre del corriente año, obrante a fojas 75/76, habiéndose procedido a notificar de la misma a todos los proveedores no presentando impugnaciones a la misma en los plazos legales establecidos;

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales realizó informe al respecto a fojas 80/81 por lo que resulta procedente el dictado del Instrumento Legal correspondiente, toda vez que el mismo se halla encuadrado en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias Nros. 2278 y 2592 y Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por el Decreto N° 281/91;

Por ello y atento al Dictamen N° 800/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 85;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUEBASE, la Licitación Pública

N° 16/02, tendiente a Contratar la adquisición de ALIMENTOS con destino a familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- DECLARANSE FRACASADOS, los renglones Nros. 5, 8 y 14, en razón de no haberse obtenido ofertas válidas o admisibles.-

Artículo 3°.- DESESTIMANSE las ofertas presentadas por las firmas que a continuación se mencionan para los renglones que en cada caso se indican y por los motivos que se especifican:

- "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.":
Renglón N° 8: en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego (no glaseado), renglón N° 10: en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego - ofrece cocción rápida y se requirió instantánea - y renglón N° 14 en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego - ofrece harina de trigo de pan y agua habiéndose requerido de semolín de trigo candeal x 50% semolín de trigo de pan y agua mineral.-

- "HORACIO ARENA S.A.C.A.I.": en los renglones 1, 2 y 14, en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego - se ofrece trigo candeal, agua y cúrcuma y se requirió semolín de trigo candeal x 50% semolín de trigo de pan y agua mineral; renglón 5 en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego - ofrece 520 gramos y se requirió 530 gramos - y renglón 8 en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego (no glaseado).-

Artículo 4°.- ADJUDICASE, a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican por los motivos y montos que en cada caso se indican:

- "HORACIO ARENA S.A.C.A.I." con domicilio real y especial en Mariano Moreno N° 244 de esta ciudad capital, Proveedor N° 718, los renglones Nros. 7 y 9 POR UNICA OFERTA, 6 y 11 POR MENOR PRECIO y 10 POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION: forma de pago treinta (30) días conforme Cláusula 14° del Pliego de Bases y Condiciones, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 299.772,00).-

- "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." con domicilio real y especial en Chacabuco N° 355 de esta ciudad capital, Proveedor N° 1088, los renglones Nros. 1 y 2 POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, 3, 4, 12 y 13 POR MENOR PRECIO: forma de pago treinta (30) días conforme Cláusula 14° del Pliego de Bases y Condiciones, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 245.652,00).-

Artículo 5°.- AFECTASE, el gasto que demanda la presente Licitación Pública y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 545.424,00) al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas -

PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2002.-
 Artículo 6º.- **ABONESE** a las firmas que seguidamente se detallan:
 - "HORACIO ARENAS.A.C.A.I."...\$299.772,00.-
 - "DISTRIBUIDORA PATAGONICAS S.C."..... \$245.652,00.-
 Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-
 Artículo 8º.- Pase a los Ministerios de Asuntos Sociales (Dirección de Contrataciones y Patrimonio) y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2602

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-
 Expediente MG-N° 567.864/02.-

LIMITANSE, a partir del día de la fecha la confirmación en el cargo de Director de Organización y Sistemas dispuesta mediante Decreto N° 097/99, y el Encárgase dispuesto mediante Decreto N° 1808/01, al señor Nelson Angel **PIAZZA** (Clase 1945 - D.N.I. N° 7.756.084).-

DESIGNANSE, a partir del día de la fecha, en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831, a las personas que se detallan a continuación:

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS:
 - Nelson Angel **PIAZZA** (Clase 1945 - D.N.I. N° 7.756.084).-

DIRECTORA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS:

- Patricia Adriana **BARBERIA** (D.N.I. N° 12.777.543), quien retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 17 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios.-

DECRETO N° 2603

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-
 Expediente JP-N° 762.732/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de **PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.794,00)** en concepto de Salario Familiar equivalente a la diferencia de una (1) Asignación por Hijo Discapacitado y de una (1) Asignación por Escolaridad Primaria por Hijo Discapacitado, por el período comprendido desde el día 21 de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2001, a favor del Cabo de Policía, don Víctor Lorenzo **GODOY** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.871.905) quien se desempeña en la Repartición Policial, dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º de la Ley N° 1863 - Artículo 9º del Decreto N° 1599/89 Bis, concordante con la Ley N° 1662 y Decreto N° 720/02.-

AFFECTAR, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asignaciones Familiares - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Seguridad, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2604

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-
 Expediente MSGG-N° 395.435/02.-

RECONOCER y APROPIAR la suma total de PE-

SOS UN MIL OCHENTA Y DOS (\$ 1.082,00), en concepto de una (1) Asignación por Hijo, una (1) Asignación Escolaridad Media y Superior y una (1) Ayuda Escolar Media y Superior por el período comprendido desde el 1º de Marzo del año 2.001 hasta el día 30 de Noviembre del año 2001, que no le fueron abonados por su hija Fabiana Lidia **AGUILAR VERA**, al Comisario Inspector de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Juan Carlos **AGUILAR** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.884), de acuerdo al siguiente detalle:

Remuneración en Concepto de C° 107:
 - Marzo - Noviembre/01 \$ 720,00.-
 Remuneración en Concepto de C° 112:
 - Marzo - Noviembre/01 \$ 162,00.-
 Remuneración en Concepto de C° 119:
 - Marzo - Diciembre/01 \$ 200,00.-
TOTAL \$ 1.082,00.-

AFFECTAR al presente gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS (\$ 1.082,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asignaciones Familiares - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención Contaduría General de la Provincia a favor del Comisario Inspector Juan Carlos **AGUILAR**, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2605

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-
 Expediente MSGG-N° 397.438/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor de la señora Nora Miriam **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 16.986.915) con domicilio en el Barrio 499 - Casa N° 86 de nuestra ciudad capital, para la compra de alimentos y el pago de servicios, a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Nora Miriam **BAHAMONDE**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2606

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-
 Expediente MSGG-N° 397.440/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Ismael Eduardo **CHAVEZ** (D.N.I. N° 2.874.852) con domicilio en el Barrio Evita en la Calle Sor Juana Inés de Cruz N° 1578 (al fondo) de nuestra ciudad capital, para la compra de alimentos para sus hijos, a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Apor-

tes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Ismael Eduardo **CHAVEZ**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2607

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-
 Expediente MSGG-N° 397.439/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** a favor del señor Walter Fabián **SEGURALOW** (D.N.I. N° 29.825.057), para solventar los gastos que le ocasionará el pago de la deuda de los servicios de energía eléctrica y gas, como así también para la adquisición de alimentos para sus hijos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al señor Walter Fabián **SEGURALOW**, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2608

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 16 de Octubre del año 2.002, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas y de Gobierno a la señora Ministro Secretaria de Asuntos Sociales Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**.-

DECRETO N° 2609

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
 Expediente MG-N° 567.893/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2610

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
 Expediente N° 203.987-MAS-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Santos **AYUSO** (Clase 1951 - D.N.I. N° M 8.555.711), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de El Calafate, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.414,35) será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2611

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.166/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María Graciela **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 12.174.791) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2612

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 203.953/MAS-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana del Valle **ALARCON** (D.N.I. N° 14.111.586), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.417,11) será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2613

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.933/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Dolores Tránsito **PEREZ** (D.N.I. N° 12.363.754), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Octubre al 31

de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.417,11) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2614

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.934/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Azucena Ester **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 14.672.699), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.417,11) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2615

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 203.816/MAS-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Osvaldo Ramiro **RUIZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 13.912.128), para desempeñarse como Chofer, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.463,35) será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2616

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.489/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Myriam Irene **ABADIE** (D.N.I. N° 14.934.623), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.417,11) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2617

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 216.965/MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Erika Marlene **PEDERSEN** (D.N.I. N° 17.734.309) para desempeñarse como Asistente Social, en el Hospital Regional de Río Gallegos y en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.931,34) será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2618

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 17 de Octubre del año 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional, don Waldo José María **FARIAS**.-

DECRETO N° 2619

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.963/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Ester **D'ANGELIS** (L.C. N° 6.243.741), para cumplir funciones como Personal de Servicios Generales en dependencias del Centro Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.463,35) será afectado con cargo al ANEXO:

Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 454

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nro. 2048-S.R.T./2.002 y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia se iniciaron con la Nota Nro. 468-D.L.-2002, emanada del Departamento Liquidaciones y dirigida a la Dirección de Inspección de esta Subsecretaría en virtud de la cual se solicita se informe acerca de la posible continuidad económica del contribuyente "MI BAR" (01/13246) de las actividades gravadas con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la firma comercial "MONACO S.R.L." (01/12605).-

Que, luego del correspondiente relevamiento de datos por parte del Personal de la Dirección de Inspección se expide la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría manifestando que de las constancias y demás documentación obrante en los legajos de los contribuyentes "ERRECALDE ADRIANA INES Y ERRECALDE SILVIA GRACIELA", "MONACO S.R.L." y "MI BAR S.A." se ha considerado que el domicilio declarado por todos los contribuyentes es el mismo, que no existe inventario que detalle los bienes de uso en ninguno de los contratos de alquiler, que existe una acreditada relación de vínculo familiar entre todos los integrantes de las distintas razones sociales, que se detallan en los informes y en el Dictamen, además de otras pruebas, termina señalando que en el caso que nos ocupa "...existe continuidad

económica demostrada por los hechos y por las pro-
banzas reunidas y aportadas en estas actuaciones...".-

Que, del análisis de los elementos de convicción obrantes en estas actuaciones se colige que efectivamente existe la continuidad económica que se prevé en los Artículos 15, 16 y concordantes de la Ley de Procedimientos para la Aplicación, Percepción y Fiscalización de Impuestos, Tasas y Contribuciones aprobada por Decreto Nro. 1627/58 sus modificaciones.-

Que, en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal que declare en el caso concreto la continuidad económica con los alcances que se establecen en la norma precedentemente dictada.-

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DISPONE:

Art. 1º) **DETERMINASE** la continuidad económica del Contribuyente "MI BAR S.A." Nro. de inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos 01/13426 de las actividades gravadas de los contribuyentes "ERRECALDE ADRIANA INES Y ERRECALDE SILVIA GRACIELA" Nro. de Inscripción 01/10710 y "MONACO S.R.L." Nro. de Inscripción 01/12605.-

Art. 2º) La continuidad económica declarada mediante la presente Disposición implica que las personas jurídicas y físicas nombradas se consideran como contribuyentes codeudores de los impuestos, con responsabilidad solidaria y demás consecuencias que establece la legislación fiscal, hasta tanto se cancelen en su totalidad de las obligaciones pendientes de pago de los Contribuyentes "ERRECALDE ADRIANA INES Y ERRECALDE SILVIA GRACIELA" Nro. de Inscripción 01/10710 y "MONACO S.R.L." Nro. de Inscripción 01/12605.-

Art. 3º) **REGISTRESE**, notifíquese a los contribuyentes citados, a quien corresponda y cumplido **ARCHIVESE**.-

PABLO GERARDO GONZALEZ
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION:

ASCENCIO BARRIGA ALEX ESTEBAN S/DEMANDA LABORAL C/TRESGUERRES ROBERTO Y/O TALLER CHAPA Y PINTURA, Expte. N° 551.466/STySS/2.000, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 772/02, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...: ARTICULO 1º) HOMOLOGAR** el reconocimiento de deuda efectuado por el señor TRESGUERRES ROBERTO DNI N° 14.656.784, con domicilio en Velez Sarsfield N° 550 de esta ciudad, representado por el Dr. HORACIO SPERONI POSADAS, obrante a fs. 26 del presente, con el señor ASCENCIO BARRIGA ALEX ESTEBAN DNI N° 92.888.540, domiciliado en Cochabamba N° 963 de esta ciudad, por considerar que lo pactado no afecta los derechos e intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15 de la L.C.T. 20744, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2º) INTIMAR** al Señor TRESGUERRES ROBERTO a abonar al señor ASCENCIO BARRIGA ALEX ESTEBAN, la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450.-) por los reconocidos a fs. 26 del presente.- **ARTICULO 3º)** Los importes que surjan del Art. 1º de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 4º):** El incumplimiento con los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 5º)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido **ARCHIVESE**.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico:

boletinoficialsantacruz@argentina.com

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Subscripción Anual	\$ 115,00.-

LICITACION

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.G.B. N° 62
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 82/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.-

Plazo: 02 Meses

Fecha de Apertura: 17/01/2.003

a las 15 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 1.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**SIGAMOS
TRABAJANDO
JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 3543

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2620 - Déjase sin efecto el Decreto N° 2461, de fecha 27-09-02.-

2621 - Apruébase, la Licitación Pública N° 16/02, para la Adquisición de Alimentos con destino a familias de Escasos Recursos.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2602 - 2603 - 2605 - 2606 - 2607 - 2608 - 2609 - 2610 - 2611 - 2612 - 2613 - 2614 - 2615 - 2616 - 2617 - 2618 - 2619.- Págs. 2/4

DISPOSICION

454-SRT-02.- Págs. 4

NOTIFICACION

S.T.y S.S./ASCENCIO BARRIGA C/TRESGUERRES.- Págs. 4

LICITACION

82-IDUV-02.- Págs. 4